

3100

Bogotá D.C., lunes, 28 de agosto de 2023

20233100125022

Al responder cite este Nro.

20233100125022

Señor (a):

Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud radicado ADR N°20236000054841 de fecha 17 de mayo de 2023.

Respetado Señor anónimo reciba un cordial saludo,

De manera más atenta y de conformidad con su solicitud relacionada en el asunto en la cual indica: *“Tenemos un proyecto formativo con enfoque a las zonas rurales agropecuarias con relación a sistemas financieros - Agradecería su atención y colaboración con atención correspondiente, queremos hacer unión de la educación financiera en zonas rurales, con enfoque en la agronomía”*, desde la Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Agencia de Desarrollo Rural actualmente se encuentra ejecutando dos (2) Convenios Interadministrativos suscritos con el Banco Agrario de Colombia y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, para el fortalecimiento de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en las necesidades de los productores rurales en los componentes asociados al acceso a crédito y bancarización mediante módulos de educación financiera, que a continuación se relacionan:

- Convenio Interadministrativo No. 5832021, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y Banco Agrario de Colombia el cual tiene como objeto: *“Anuar esfuerzos entre la Agencia de Desarrollo Rural -ADR y el Banco Agrario de Colombia para capacitación y fortalecimiento del componente de “Acceso a crédito y bancarización”, contemplado en la Resolución 407 de 2018 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la prestación de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria”*.
- Convenio Interadministrativo No. 6892021, celebrado entre la Agencia de Desarrollo Rural y FINAGRO, el cual tiene como objeto: *“Anuar esfuerzos entre la*

Laura Vásquez
"Agencia de Desarrollo Rural – ADR y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para el desarrollo del componente de Educación Financiera en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria"

En el marco de la ejecución de dichos convenios, se hace necesario precisar que estos se encuentran inmersos en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria de acuerdo con las consideraciones contenidas en la Ley 1876 de 2017.

Cabe señalar que la extensión agropecuaria se define como un proceso de acompañamiento en la cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, por tanto, para que el productor acceda a estos servicios deberá encontrarse inscrito en el registro de usuarios dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual se sugiere que se dirija al Municipio de su jurisdicción o realizar el auto registro en la plataforma dispuesta por el Ministerio en el siguiente enlace: <https://elcampoinnova.minagricultura.gov.co/producers/create#registro-1000>, con el propósito de ser incluido en el servicio de extensión agropecuaria.

Desde la Agencia de Desarrollo Rural se articulan acciones para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con base en las líneas priorizadas, los Municipios formulan los proyectos productivos donde se identifican acciones, actividades, proyectos y métodos de extensión relacionados con diagnósticos de cada línea productiva del Municipio, y en el cual, se priorizan los usuarios del servicio de extensión agropecuaria.

Finalmente, es preciso indicar que la Agencia de Desarrollo Rural, cumple un rol de acompañamiento técnico en la planificación, evaluación y seguimiento de los proyectos enmarcados con el servicio público de extensión agropecuaria, dentro del cual se articula con los Municipios y/o Distritos para identificar las líneas priorizadas contenidas en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria adoptados mediante ordenanza.


En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



MARIO ALEXANDER MORENO ORDÓÑEZ
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: María Camila Cortés Gómez, Contratista, Dirección de Asistencia Técnica 

Revisó: Antonella García M., Contratista, Dirección de Asistencia Técnica 

Andrea Torres Roa, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva 

Aprobó: Laura Vásquez Forero, Líder Dirección de Asistencia Técnica 

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co